

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR



DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO

ESTUDIO Y DOCUMENTO PREVIO DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PROCESO No. 131-DIGSA ESM BAS 02, CUYO OBJETO ES **“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL DEL PERSONAL CIVIL DE PLANTA DE SALUD, QUE INCLUYE ACTIVIDADES DE INTEGRACION, RECREACIÓN Y ESPARCIMIENTO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02 Y SUS ESTABLECIMIENTOS CENTRALIZADOS”**.

BARRANQUILLA, NOVIEMBRE DE 2019

1. ANTECEDENTES

El Establecimiento de Sanidad Militar BAS02, fue nombrado por la Dirección General de Sanidad Militar en la vigencia 2017 como centralizador de la regional; por ello, realiza todos los procesos tendientes a la contratación de bienes y servicios necesarios para el funcionamiento del Subsistema de Salud de las FF.MM en Barranquilla, Malambo, Santa Marta, Aracataca, Valledupar, La Loma, Riohacha, Buenavista y Albania.

Por lo anterior, esta unidad solo tiene reporte de la última vigencia fiscal en la cual se contrató el servicio requerido, así:

Dentro de los contratos ejecutados en las vigencias anteriores por la Dirección de Sanidad Ejército y/o sus Establecimientos de Sanidad, donde se contempla **LA PRESTACION DEL SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL DEL PERSONAL CIVIL DE PLANTA DE SALUD**, así:

Vigencia 2018

CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO CONTRATADO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO
210-DGSM-ESM 1015 - 2018	MINIMA CUANTIA	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL DEL PERSONAL CIVIL DE PLANTA DE SALUD, QUE INCLUYE ACTIVIDADES DE INTEGRACION, RECREACION Y ESPARCIMIENTO; CON EL FIN DE FOMENTAR EL MEJORAMIENTO DEL CLIMA LABORAL Y PROPORCIONAR EL DESEMPEÑO LABORAL INSTITUCIONAL. PARA EL PERSONAL DE PLANTA ADSCRITO AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 1015 Y SUS ESTABLECIMIENTOS CENTRALIZADOS	\$8.115.900	El ESM 1015, se obliga a pagar el 100% del valor del contrato, de la siguiente forma: Pagos de acuerdo a los servicios prestados, pagadero dentro de los sesenta (60) días siguientes a la prestación de la factura de venta y/o documento equivalente y sujeto a la disponibilidad de PAC situado por la dirección de del tesoro nacional previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y la radicación de los siguientes documentos: Prestación de la cuenta de cobro, acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato y verificación por parte del ESM 1015 del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF Y Cajas de Compensación Familiar..

Vigencia 2017

CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO CONTRATADO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO
070-DGSM-ESM-1015-2017	CONTRATACION MINIMA CUANTIA	PRESTACION DE SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL CON EL FIN DE FOMENTAR EL MEJORAMIENTO CONTINUO DEL CLIMA LABORAL, PROPORCIONANDO EL MEJORAMIENTO DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL; CON DESTINO AL PERSONAL CIVIL DE PLANTA ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR No 1015 Y SUS ESTABLECIMIENTOS CENTRALIZADOS	\$ 6.262.047,00	El ESM 1015, se obliga a pagar el 100% del valor del contrato, de la siguiente forma: Pagos de acuerdo a los servicios prestados, pagadero dentro de los sesenta (60) días siguientes a la prestación de la factura de venta y/o documento equivalente y sujeto a la disponibilidad de PAC situado por la dirección de del tesoro nacional previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y la radicación de los siguientes documentos: Prestación de la cuenta de cobro, acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato y verificación por parte del ESM 1015 del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF Y Cajas de Compensación Familiar..

1.1. ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS UNIDADES EJECUTORAS

Revisados los archivos que reposan en la plataforma del SECOP esta Unidad Centralizadora se permite plasmar la información de contratos adelantados por otras entidades estatales de las dos últimas vigencias fiscales, información suministrada en el siguiente cuadro:

No.	AÑO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ENTIDAD	OBJETO	CONTRATISTA
1	2019	CONTRACION MINIMA CUANTIA	DISPENSARIO MEDICO DE CALI	PRESTACION DE SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL PARA UN PERSONAL DE PLANTA DE SALUD DEL DMCAL CALI-BAPAL BUGA, BICOD PALMIRA" PARA LA VIGENCIA 2019	ALBANIA RESTAURANTE

2	2019	CONTRACION MINIMA CUANTIA	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA-SANIDAD	PRESTACION DE SERVICIOS DE UNA JORNADA DE BIENESTAR SOCIAL PARA EL PERSONAL DE PLANTA DE LOS ESM DE LA REGIONAL ESM BAS08, ESM BASAM, ESM BIAYA, ESM BIVEN UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC ARMENIA	MARIA PAULA HUERTAS CORTES
3	2018	CONTRACION MINIMA CUANTIA	DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONSISTENTES EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL Y RECREACIÓN PARA EL PERSONAL CIVIL PLANTA SALUD DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO
4	2018	CONTRACION MINIMA CUANTIA	DIRECCION DE SANIDAD DE EJERCITO- DISPENSARIO MEDICO FLORENCIA	PRESTACION DE SERVICIOS DE BIENESTRA SOCIAL PARA EL PERSONAL CIVIL DE PLANTA DEL ESM 5177 – BASPC 12 DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE FUERZAS MILITARES CENTRALIZADOS POR LA CENAC REGIONAL FLORENCIA	SOCIEDAD PROMOTORA INTERNACIONAL DE TURISMO Y TRANSPORTE SERVICIO ESPECIAL “PROINTURES SAS”

2. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD GENERAL.

El Batallón de ASPC N° 02 Cacique Alonso Xequé como unidad centralizadora de los recursos administrativos de los Establecimientos de Sanidad Centralizados según directiva permanente N° 5867 de 2016 tiene la función de administrar y optimizar los recursos asignados por la Dirección de Sanidad Ejército para la adquisición de bienes y servicios.

Que mediante la OAP N° 004 de 2019, la Dirección de Sanidad Ejército efectuó la asignación presupuestal al Batallón de ASPC N° 02 Cacique Alonso Xequé el rubro presupuestal A 2-0-4-21-4 SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL por valor de NUEVE MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS M/CTE, con el fin de dar cumplimiento a las políticas de bienestar de personal emitidas por el Consejo Superior de Salud de Sanidad Militar.

Este tipo de eventos pretenden fortalecer las relaciones interpersonales del personal de planta con el fin de mantener el ambiente de trabajo agradable, situación que se verá reflejada en la buena atención al personal de afiliados y beneficiarios sobre los cuales está orientada la misión Institucional de los Establecimientos de Sanidad Militar.

Que es deber de la Dirección General de Sanidad Militar – Dirección de Sanidad Ejercito – Establecimiento de Sanidad Militar BAS02 y sus establecimientos centralizados promover actividades lúdicas y recreativas de sano esparcimiento para el personal asistencial y administrativo que desempeña diferentes tipos de actividades al interior de los Dispensarios Médicos.

Los derechos de los servidores públicos del Ministerio de Defensa Nacional, contempla el de participar en todos los programas de Capacitación, Bienestar y Estímulos que establezca el Estado, tales como: cursos, planes, diplomados, pregrado postgrado, recreación, cultura, deportes, eventos vacacionales y de integración con el fin de generar mayor capacidad de aprendizaje y de acción. Así mismo, se debe fortalecer el clima laboral, gozar de estímulos morales y pecuniarios según la disponibilidad presupuestal, verificando que todos los servidores públicos tengan acceso a lo mencionado.

De acuerdo a lo anterior y con el ánimo de ejecutar el presupuesto asignado por la Dirección de Sanidad Ejercito el Establecimiento de Sanidad Militar como unidad ejecutora de los recursos asignados a la Regional 1 del Caribe Colombiano, debe efectuar un proceso de contratación de mínima cuantía que le permita al personal de planta de la salud gozar de servicios de bienestar tales como: programas de recreación, integraciones, celebraciones y demás que tengan que ver con el bienestar y motivación del personal en eventos como: almuerzo de compañeros, integraciones y actividades recreativas.

2.1. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

La importancia de llevar a cabo esta actividad de integración radica en que este espacio permitirá mitigar el estrés laboral, favorecer la salud mental, las relaciones interpersonales adecuadas y el buen desempeño de los funcionarios, debido a que promueve que estos compartan en un escenario diferente en el que habitualmente interactúan con sus compañeros de trabajo; de igual manera se busca realizar un reconocimiento a los funcionarios y retribuir sus esfuerzos laborales, lo cuales contribuyen al cumplimiento de los objetivos de la entidad.

2.2 DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL DEL PERSONAL CIVIL DE PLANTA DE SALUD, QUE INCLUYE ACTIVIDADES DE INTEGRACION, RECREACIÓN Y ESPARCIMIENTO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02 Y SUS ESTABLECIMIENTOS CENTRALIZADOS

CÓDIGO UNSPSC				
GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTOS
F SERVICIOS	90000000 SERVICIOS DE VIAJES,ALIMENTACION,ALOJAMIENTO Y ENTRETENIMIENTO	9010 RESTAURANTES Y CATERING	901015 ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER	90101501 RESTAURANTES
F SERVICIOS	90000000 SERVICIOS DE VIAJES,ALIMENTACION,ALOJAMIENTO Y ENTRETENIMIENTO	9011 INSTALACIONES HOTELERAS, ALOJAMIENTS Y CENTROS DE ENCUENTROS	901115 HOTELES, MOTELES Y PENSIONES	90111501 HOTELES
F SERVICIOS	90000000 SERVICIOS DE VIAJES,ALIMENTACION,ALOJAMIENTO Y ENTRETENIMIENTO	9011 INSTALACIONES HOTELERAS, ALOJAMIENTS Y CENTROS DE ENCUENTROS	901115 HOTELES, MOTELES Y PENSIONES	90111502 POSADAS O CENTROS TURISTICOS
F SERVICIOS	90000000 SERVICIOS DE VIAJES,ALIMENTACION,ALOJAMIENTO Y ENTRETENIMIENTO	9012 FACILITACIÓN DE VIAJES	901215 AGENTES DE VIAJES	90121701 GUIAS LOCALES O DE EXCURSIONES

2.3 ESTUDIOS DEL SECTOR

ASPECTOS GENERALES

En atención a lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se procede a establecer el contexto del proceso de contratación desde el ámbito legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, con el fin de identificar algunos de los riesgos y determinar los requisitos habilitantes, para lo cual se plasma el siguiente análisis: Al efecto y considerando el objeto del proceso, su valor, tipo de contrato y su naturaleza se aprecia que el mismo no revierte mayor complejidad y por tanto el alcance del análisis del sector será proporcional a los mismos.

La compra por el rubro SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL, que se consideran adquirir hace parte de uno de los sectores económicos en Colombia: Sector Terciario, específicamente en el sector de los servicios; incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

EL BIENESTAR LABORAL

Un programa de bienestar laboral es una batería de medidas que busca la mejorar de la calidad de vida de Las personas. Este trasciende al plan de incentivos puesto que busca algo más global; su intención no sólo es la de mejorar el clima laboral o la de fortalecer la integración entre colaboradores, sino la de incrementar el bienestar de los trabajadores, incluyendo no sólo al empleado/a sino también a sus núcleos familiares. Aumentando la satisfacción de la familia en relación a la empresa, el sentido de pertenencia y de vínculo emocional del trabajador se incrementa paralelamente también. De hecho, en la actualidad, **se liga este concepto al de promover la felicidad de las plantillas de trabajadores. En esta línea cabe destacar que un plan de bienestar laboral trabaja tres dimensiones: el desarrollo profesional del trabajador, el personal y el familiar.**



En Colombia existe un sin número de empresas que ofrecen estos servicios a todo nivel ubicadas en la escala de medianas y pequeñas empresas. Para desarrollar el análisis de la actividad económica, debemos observar el comportamiento en general de los sectores COMERCIO Y SERVICIOS, los cuales se encuentran determinados por una demanda de empresas que conjugan estas dos actividades económicas. El sector comercio abarca las actividades de intercambio de productos y servicios, ya sea para su uso, para su venta o su transformación.

El Comercio representa una de las principales fuentes de empleo en nuestra economía. Es un sector que viene diversificándose y ha adquirido nuevas tendencias que han apoyado, integrado y acelerado el desarrollo económico reciente. El sector servicios o sector terciario es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios materiales no productores de bienes. No compran bienes materiales de forma directa, sino servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de la población. Incluye subsectores como comercio, transportes, comunicaciones, centro de llamadas, finanzas, turismo, hostelería, ocio, cultura, espectáculos, la administración pública y los denominados servicios públicos, los presta el Estado o la iniciativa privada (sanidad, educación, atención a la dependencia), entre otros. El sector de servicios o sector terciario se compone de las áreas "suaves" de la economía tales como:

- Comercio (mayorista, minorista, franquicias)
- Actividades financieras (banca, seguros, bolsa y otros mercados de valores)
- Servicios personales, los más importantes de los cuales son los que se identifican con el estado de bienestar (especialmente educación, sanidad y atención a la dependencia -servicios públicos, se presten por el Estado o por la iniciativa privada), pero también otros (como las peluquerías)

- Servicios a empresas de cualquier sector, como la gestión y administración de empresas (incluyendo el nivel ejecutivo), la publicidad y las consultorías y asesoramientos económico, jurídico, tecnológico, de inversiones, etc.
- Función pública, administración pública, actividades de representación política y de servicios a la comunidad, como las actividades en torno a la seguridad y defensa (ejército, policía, protección civil, bomberos, etc.) y las actividades en torno a la justicia (jueces, abogados, notarios, etc.)
- Hotelería y las actividades en torno al turismo.
- Las actividades en torno al ocio, la cultura, el deporte y los espectáculos, que incluyen las llamadas industrias audiovisuales o de imagen y sonido (industria musical, industria cinematográfica y similares, como los videojuegos); la industria editorial se incluye, con las artes gráficas, entre los sectores industriales (es decir, en el sector secundario).
- Transporte y comunicación (según se trasladen mercancías o información)
- Medios de comunicación, especialmente los medios de comunicación de masas o sociales (periodismo escrito -prensa-, radio y televisión)
- Telecomunicaciones, especialmente los medios personales (telefonía)
- Otras aplicaciones de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), especialmente la informática e Internet.

ANÁLISIS TECNICO

Desde el punto de vista técnico es viable la contratación para **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL DEL PERSONAL CIVIL DE PLANTA DE SALUD, QUE INCLUYE ACTIVIDADES DE INTEGRACION, RECREACIÓN Y ESPARCIMIENTO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02 Y SUS ESTABLECIMIENTOS CENTRALIZADOS.**

Toda vez que son servicios necesarios para cubrir las necesidades del ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02 Y SUS CENTRALIZADOS según el Decreto 091 de 2007 por el cual se regula el Sistema Especial de Carrera del Sector Defensa y se dictan unas disposiciones en materia de administración de personal, en su artículo 71 establece que "los programas de Capacitación, Bienestar y Estímulos para los servidores públicos tienen como objetivos: orientar al desarrollo de capacidades, destrezas, habilidades, valores y competencias fundamentales con miras a propiciar la eficacia personal, grupal y organizacional, de manera que se posibilite el desarrollo profesional de los empleados y el mejoramiento en la prestación de los servicios".

El servicio requerido para cumplir con este objeto es de libre comercio y por consiguiente es de fácil consecución en el mercado nacional, en cuanto a que en su mayoría proviene de empresas legalmente constituidas y vigiladas, por tal motivo el proveedor que realice el suministro de los mismos, debe estar en capacidad de prestar este servicio, bajo las especificaciones técnicas requeridas en el presente proceso incluidas desde la solicitud de las cotizaciones que sirven como base para el estudio de mercado.

Es de advertir que los servicios objeto del presente proceso de contratación, por las características deben ser prestados por entidades altamente calificadas y con experiencia certificada en el mercado para la prestación del servicio requerido.

ANALISIS ECONOMICO

El sector económico que agrupa a las empresas dedicadas a la (Actividad Económica). Objeto de este proceso, se enmarcan dentro del Sector **8413 Regulación de las actividades de organismos que prestan servicios de salud, educativos, culturales y otros servicios sociales, exceptos servicios de seguridad social**; donde están inmersas las entidades que están en capacidad de prestar los servicios requeridos en el objeto de este proceso.

El objeto **LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL DEL PERSONAL CIVIL DE PLANTA DE SALUD, QUE INCLUYE ACTIVIDADES DE INTEGRACION, RECREACIÓN Y ESPARCIMIENTO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02 Y SUS ESTABLECIMIENTOS CENTRALIZADOS** Pertenece a la Rama de Actividad Económica de “**Administración pública y defensa, Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales y Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios**

PRODUCTO INTERNO BRUTO

II Trimestre de 2019 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Tasas de crecimiento en volumen¹
2012-I – 2019^{pr}-II



Fuente: DANE, Cuentas nacionales

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

^{pr}preliminar

^pprovisional

En el segundo trimestre de 2019^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 3,0% respecto al mismo periodo de 2018^{pr}. Las actividades económicas que más contribuyen³ a esta dinámica son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 4,8%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y servicios sociales crece 3,1%.
- Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 3,6%

Durante el primer semestre de 2019, respecto al mismo periodo del año anterior, el crecimiento del Producto Interno Bruto es de 3,0%. Las actividades que más explican este comportamiento son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 4,4%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y servicios sociales crece 3,5%.
- Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 3,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie corregida de efecto estacional y calendario crece 1,4%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y servicios sociales creció 1,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 1,4%.
- Construcción con un crecimiento del 2,6%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
2019^{II} – Segundo trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2019 ^{II} - II / 2018 ^{II} - II	2019 ^{II} / 2018 ^{II}	2019 ^{II} - II / 2019 ^I - I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1.5	1.7	1.3
Explotación de minas y canteras	1.2	3.2	-1.7
Industrias manufactureras	0.6	1.7	1.1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2.6	2.9	0.5
Construcción	0.6	-2.4	2.6
Comercio al por mayor y al por menor ³	4.8	4.4	1.4
Información y comunicaciones	4.2	4.0	3.0
Actividades financieras y de seguros	4.6	5.0	1.0
Actividades inmobiliarias	3.1	3.1	0.8
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	3.6	3.6	-0.3
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	3.1	3.5	1.6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	2.9	2.5	1.3
Valor agregado bruto	2.9	2.9	1.4
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	3.5	3.4	1.0
Producto Interno Bruto	3.0	3.0	1.4

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

¹ Preliminar

² Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

³ Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales; gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

⁴ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.

⁵ Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.

⁶ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

⁷ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleados; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Valor agregado por actividad económica

ADMINISTRACION PUBLICA Y DEFENSA

En el segundo trimestre de 2019pr , el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2018pr.

Esta dinámica se explica por el siguiente comportamiento:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 1,2%.
- Educación crece 2,5%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crecen 6,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el valor agregado de la actividad administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,6% en su serie corregida de efecto estacional y calendario.

Esta variación se explica por el siguiente comportamiento:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 2,0%.
- Educación decrece 0,2%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crecen 2,0 %.

Tabla 12. Administración pública y defensa¹
Tasas de crecimiento en volumen²
2019^{pr} – Segundo trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2019 ^{pr} - II / 2018 ^{pr} - II	2019 ^{pr} / 2018 ^{pr}	2019 ^{pr} - II / 2019 ^{pr} - I
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	1,2	2,0	2,0
Educación	2,5	2,9	-0,2
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	6,2	6,2	2,0
Administración pública y defensa²	3,1	3,5	1,6

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

^{pr} preliminar

¹Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

²Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, DE ENTRETENIMIENTO Y RECREACIÓN Y OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS

En el segundo trimestre de 2019pr, el valor agregado actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2018pr.

Esta dinámica se explica por el siguiente comportamiento:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crecen 3,1%.

- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crecen 2,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,3% en su serie corregida de efecto estacional y efecto calendario.

Este comportamiento se explica por:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crecen 0,9%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crecen 0,7%.

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios¹
Tasas de crecimiento en volumen²
2019^{pr} – Segundo trimestre

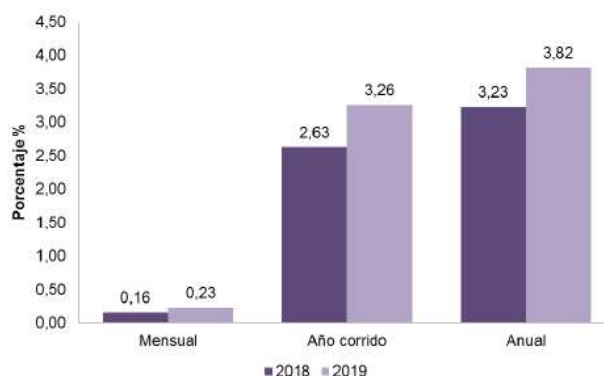
Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2019 ^{pr} - II / 2018 ^{pr} - II	2019 ^{pr} / 2018 ^{pr}	2019 ^{pr} - II / 2019 ^{pr} - I
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	3,1	2,6	0,9
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores ³	2,2	2,2	0,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades¹	2,9	2,5	1,3

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

INDICES DE PRECIO AL CONSUMIDOR

Septiembre 2019

**Gráfico 1. IPC Variaciones
Total nacional
Septiembre 2018 – 2019**



Fuente: DANE, IPC.

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

En el mes de septiembre de 2019, el IPC registró una variación de 0,23% en comparación con agosto de 2019, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,23%): Educación¹ (0,90%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,46%), Restaurantes y hoteles (0,33%), Bienes y servicios diversos (0,32%) y por último, Salud (0,28%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,21%), Prendas de vestir y calzado (0,13%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,07%), Transporte (0,05%), Información y comunicación (-0,02%), Bebidas alcohólicas y tabaco (-0,17%) y por último, Recreación y cultura (-0,43%).

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2018 – 2019**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2018		2019	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41			0,90	0,04
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05			0,46	0,07
Restaurantes y hoteles	9,43			0,33	0,03
Bienes y servicios diversos	5,36			0,32	0,02
Salud	1,71			0,28	0,00
TOTAL	100,00	0,16	0,16	0,23	0,23
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12			0,21	0,07
Prendas de vestir y calzado	3,98			0,13	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19			0,07	0,00
Transporte	12,93			0,05	0,01
Información y comunicación	4,33	0,03	0,00	-0,02	0,00
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,13	0,00	-0,17	0,00
Recreación y cultura	3,79			-0,43	-0,02

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,23%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Educación y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,21 puntos porcentuales a la variación total.

RESULTADOS AÑO CORRIDO

Comportamiento de la variación año corrido del IPC, según grupos y gastos básicos

Variación y contribución año corrido por grupos de gasto

En lo corrido del año, (enero - septiembre), cuatro divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,26%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,29%), Educación (5,72%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,15%) y por último, Restaurantes y hoteles (3,27%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (2,74%), Transporte (2,68%), Bienes y servicios diversos (2,68%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,38%), Salud (2,08%), Información y comunicación (1,87%), Recreación y cultura (1,38%) y por último, Prendas de vestir y calzado (0,46%).

**Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Septiembre 2018 – 2019**

Divisiones de Gasto	2018			2019	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos	Variación (%)	Contribución Puntos
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05			6,29	0,95
Educación	4,41			5,72	0,25
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,82	0,05	4,15	0,07
Restaurantes y hoteles	9,43			3,27	0,31
TOTAL	100,00	2,63	2,63	3,26	3,26
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12			2,74	0,91
Transporte	12,93			2,68	0,35
Bienes y servicios diversos	5,36			2,68	0,14
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19			2,38	0,10
Salud	1,71			2,08	0,04
Información y comunicación	4,33	0,37	0,01	1,87	0,08
Recreación y cultura	3,79			1,38	0,05
Prendas de vestir y calzado	3,98			0,46	0,02

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - septiembre), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte, Restaurantes y hoteles y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 2,76 puntos porcentuales a la variación total.

RESULTADO ANUAL

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de septiembre de 2019, el IPC registró una variación de 3,82% en comparación con septiembre de 2018. En el último año, de las dos divisiones enlazables, la división Bebidas alcohólicas y tabaco (4,66%) se ubicó por encima del promedio nacional (3,82%). Entre tanto, la división Información y comunicación (1,78%) se ubicó por debajo.

Cuadro 5. IPC Variación anual
Por divisiones de gasto
Septiembre 2018 – 2019

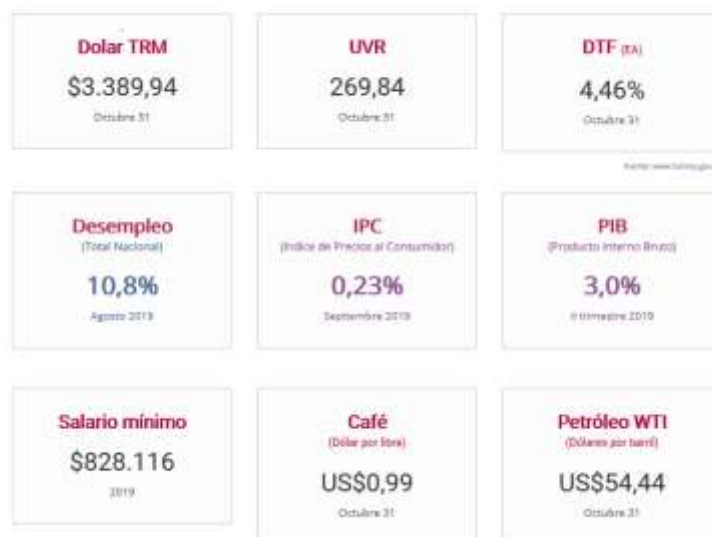
Divisiones de Gasto	2018			2019	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos	Variación (%)	Contribución Puntos
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,24	0,06	4,66	
TOTAL	100,00	3,23	3,23	3,82	
Información y comunicación	4,33	1,67	0,06	1,78	

Fuente: DANE, IPC.

* Debido al cambio de base no es posible calcular la contribución anual durante el año 2019.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

INDICADORES ECONOMICOS



ANÁLISIS REGULATORIO

El presente proceso de contratación comercialmente está permitido y regulado por el código de comercio, por cuanto se establecen características especiales para el cumplimiento del objeto del presente proceso de selección, y son bienes que se encuentran en el mercado regulado por las normas de comercio Colombiano. El MDN - Ejército Nacional – ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 1015, tiene la capacidad jurídica para adquirir y está en capacidad de contraer derechos y obligaciones y hacerlos exigibles dentro del proceso.

Analizado el objeto del presente proceso de selección se comprueba que legalmente es viable, ya que el objeto que sustenta el desarrollo del proceso contractual es de carácter lícito, y desarrolla los preceptos que incorporan los artículos 1518 y 1519 del Código Civil, y la normatividad contractual, contribuye a la aplicación al principio de transparencia, establecido en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, además el objeto está conforme al desarrollo de los procesos y procedimientos que permiten en forma continua y eficiente el cumplimiento de la misión institucional, en satisfacción del interés general y la continua prestación del servicio de seguridad al Estado Colombiano.

De igual forma teniendo en cuenta que se va a dar cumplimiento a lo regulado por el código sustantivo y del trabajo artículo 230 al 234 y decreto 686 de 1970, quien regula y establecen las pautas para todo lo concerniente en la dotación civil.

B. ESTUDIO DE LA OFERTA

QUIEN VENDE?

El siguiente análisis busca definir y estimar las condiciones de la oferta en el mercado del Servicios DE BIENESTAR SOCIAL PARA EL PERSONAL CIVIL DE PLANTA DE SALUD, objeto de este estudio.

El Establecimiento de Sanidad Militar BAS02 y sus unidades centralizadas, buscan empresas que con sus recursos humanos preste los servicios requeridos a todo costo para la vigencia 2018, que cumpla con las especificaciones técnicas relacionadas en el presente estudio previo y con el personal capacitado para la prestación de este servicio.

PROVEEDORES

En cuanto a las empresas que ofrecen el SERVICIO del presente objeto, en la Región Caribe existe una gran variedad de empresas acreditadas para proveer los servicios requeridos; a continuación mencionaremos algunas empresas del sector:

Arabe Gourmet Carrera. 49 C # 76-181 Norte, Barranquilla, Colombia	Asadero Mi Raly Cr43 48-32 L-3 Tel : (57) (5) 3709355	Autoservicio Jazz Tropical Cr43 36-43 P-2 L-44 Tel : (57) (5) 3418254
La cueva, Restaurante Bar Calle 59, Barranquilla, Colombia	Carnes Y Carnes Cl 88 74-30 L-2 Tel : (57) (5) 3731669	Balneario Y Restaurante"La Red" Cl 5 15-63 Sta Verónica Tel : (57) (5) 8737518
La piazzeta k64b 84 131 Barranquilla, Colombia	Casa De Eventos Y Restaurante Los Farolito Cr35 69 D-35 Tel : (57) (5) 3520249	Bar Restaurante Bocados Cl 70 61 B-22 Tel : (57) (5) 3686723
Steak House Cra 54 # 70 – 69 local 101 Edificio Prado 54, Barranquilla, Colombia	Casa Loma Restaurante Cr44 69-137 Tel : (57) (5) 3683941	Bar Restaurante D 9 Cl 84 56-51 L-4 Tel : (57) (5) 3786241
Varadero Cra 51 B 79 97, Barranquilla, Colombia	Casa Verde Cr 26 44-81 Villa Muvdi Soledad Tel: (57) (5) 3436355	Barquimeo Comidas Rápidas Cl 93 49 C-52 L-1 Altos Del Porvenir Tel : (57) (5) 3571949

4631 COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

Esta clase incluye:

- El comercio al por mayor de frutas, legumbres y hortalizas, productos lácteos, huevos y productos de huevos, aceites y grasas comestibles, carnes y productos cárnicos, productos de la pesca, azúcar, panela, productos de confitería, productos de panadería y productos farináceos, café transformado, té, cacao y chocolate y especias, salsas, y otros preparados alimenticios.
- El comercio al por mayor de alimentos procesados para animales domésticos.

GRUPO I

ESTABLECIMIENTO	CIUDAD	PRESUPUESTO
ESM BAS02 – ESM BIVER	BARRANQUILLA	\$4.853.932,59
		\$4.853.932,59

GRUPO II

ESTABLECIMIENTO	CIUDAD	PRESUPUESTO
ESM BICOR	SANTA MARTA	\$2.426.966.29
		\$2.426.966.29

GRUPO III

ESTABLECIMIENTO	CIUDAD	PRESUPUESTO
ESM BAS10 – ESM GMRON	VALLEDUPAR	\$2.426.966.29
		\$2.426.966.29

4. NORMAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

4.1. ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS

GRUPO I – ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02 Y BIVER

N°	ITEM	DESCRIPCION	CARACTERISTICAS	CANTIDAD DE PERSONAS
1	ENTRADAS	Pequeñas porciones de 80 a 100 gramos de alimentos fríos o calientes tipo gourmet, calidad, textura y exquisitez de los alimentos	Deberá especificar por lo menos tres opciones de menú para elección.	16
2	PLATO FUERTE	Tipo gourmet, compuesto por dos proteínas, una harina u carbohidrato, vegetales o ensalada: Gramajes: Proteína 150 a 180g (Carnes rojas o Carnes blancas) Harina+ Verduras 50 a80g, Total gramaje del plato 350 a 380g.	Deberá especificar por lo menos tres opciones de menú para elección.	16
3	BEBIDAS	Al momento de servir se sirve con su respectiva bebida acompañante, estas no deben alterar el sabor principal del plato: jugos naturales, Te frio, gaseosas, entre otras bebidas	Deberá especificar por lo menos tres bebidas para para elección.	16
4	POSTRE	Bien sean cremas, tartas, pasteles, helados, Gramaje: 100ª 120g	Deberá especificar por lo menos dos opciones de menú para elección.	16
5	COPA DE VINO	Carnes rojas: Vino Tinto Carnes Blancas: Vino Blanco Champañas y vinos rosados sirve para todos los platos		16
6	ACTIVIDAD DE BIENESTAR LABORAL	Orientadas a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo		16

	integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida Y entorno	
--	--	--

GRUPO II – ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOR

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	ACTIVIDADES QUE INCLUYEN LA PRESTACION DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIA	CANTIDAD
1	ACTIVIDAD DE INTEGRACION, RECREACION Y ESPARCIMIENTO EN LAS HERMOSAS PLAYAS DE PALOMINO LA GUAJIRA; CON EL FIN DE FOMENTAR EL MEJORAMIENTO DEL CLIMA LABORAL Y PROPORCIONAR EL DESEMPEÑO LABORAL INSTITUCIONAL. PARA EL PERSONAL DE PLANTA ADSCRITO AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOR DE SANTA MARTA	Servicio de transporte climatizado ida y regreso, con la normatividad de transito vigente.	SERVICIOS	8
		Acompañamiento de un guía.		
		Seguro de viaje.		
		Desayuno.		
		Coctel de bienvenida sin alcohol.		
		Almuerzo.		
		Noche de alojamiento.		
		Actividades recreativas de Tubin.		

GRUPO III – ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS10 Y GMRON

Nº	ITEM	DESCRIPCION	CARACTERISTICAS	CANTIDAD DE PERSONAS
1	ENTRADAS	Pequeñas porciones de 80 a 100 gramos de productos muy aderezados – sabores fuertes cuya función es estimular las papilas gustativas para los siguientes platos.	Deberá especificar por lo menos tres opciones de menú para elección.	8
2	PLATO FUERTE	Están compuesto principalmente por una proteína una harina u carbohidrato y vegetales u frutas: Gramajes: Proteína 150 a 180g (Carnes rojas o Carnes blancas) Harina+ Verduras+ frutas 50 a 80g, Total gramaje del plato 350 a 380g.	Deberá especificar por lo menos tres opciones de menú para elección.	8
3	BEBIDAS	Al momento de servir se sirve con su respectiva bebida acompañante, estas no deben alterar el sabor principal del plato: jugos naturales, Te frío, gaseosas, entre otras bebidas	Deberá especificar por lo menos tres bebidas para para elección.	8
4	POSTRE	Poseen dos características blandos y duros pero el principal factor es que debe ser dulce a diferencia de nuestro aperitivo el dulce cierra el estómago. Gramaje: 100ª 120g	Deberá especificar por lo menos dos opciones de menú para elección.	8
5	COPA DE VINO	Carnes rojas: Vino Tinto Blancas: Vino Blanco Champañas y vinos rosados sirve para todos los platos		8

4.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

GRUPO 1 - ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02 Y BIVER

N°	CONDICIONES DEL SERVICIO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Deberá contar con servicios complementarios como restaurante y parqueadero.		
2	Presentar como mínimo tres menús para la escogencia de la comida por parte del supervisor del contrato.		
3	La actividad lúdica debe estar acompañada con animación musical		
4	Contar con personal idóneo para el evento solicitado (maître, meseros y recreacionista).		

GRUPO 2 - ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOR

N°	CONDICIONES DEL SERVICIO		
1	Evento que contara la participación de ocho (08) personas		
2	Acompañamiento personalizado por un guía turístico		
3	Transporte climatizado ida y regreso.		
4	Seguros de viaje		
5	Zona wifi		
6	Contar con Restaurante – Bar.		
7	Contar con zona camping.		
8	Contar con zona de hamacas.		
9	Debe tener zona de recreación.		
10	Contar con sillas asoleadoras.		

GRUPO 3 - ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS10 Y GMRON

N°	CONDICIONES DEL SERVICIO		
1	Deberá contar con servicios complementarios como restaurante y parqueadero.		
2	Presentar como mínimo tres menús para la escogencia de la comida por parte del supervisor del contrato		
3	Contar con personal idóneo para el evento solicitado (maître, meseros y recreacionistas).		

4.3. CODIFICACIÓN DEL SISTEMA UNSPSC (Clasificación Informativa)

En cumplimiento al Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, entre otros requisitos, se hace la descripción sucinta de la necesidad que se pretende satisfacer, con la descripción del objeto a contratar, así:

CÓDIGO UNSPSC				
GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTOS
F SERVICIOS	90000000 SERVICIOS DE VIAJES, ALIMENTACION, ALOJAMIENTO Y ENTRETENIMIENTO	9010 RESTAURANTES Y CATERING	901015 ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER	90101501 RESTAURANTES
F SERVICIOS	90000000 SERVICIOS DE VIAJES, ALIMENTACION, ALOJAMIENTO Y ENTRETENIMIENTO	9011 INSTALACIONES HOTELERAS, ALOJAMIENTOS Y CENTROS DE ENCUENTROS	901115 HOTELES, MOTEL Y PENSIONES	90111501 HOTELES

F SERVICIOS	90000000 SERVICIOS DE VIAJES,ALIMENTACION,ALOJAMIENTO Y ENTRETENIMIENTO	9011 INSTALACIONES HOTELERAS, ALOJAMIENTOS Y CENTROS DE ENCUENTROS	901115 HOTELES, MOTELLES PENSIONES	Y	90111502 POSADAS CENTROS TURISTICOS
F SERVICIOS	90000000 SERVICIOS DE VIAJES,ALIMENTACION,ALOJAMIENTO Y ENTRETENIMIENTO	9012 FACILITACIÓN DE VIAJES	901215 AGENTES DE VIAJES		90121701 GUIAS LOCALES O DE EXCURSIONES

5. ESTUDIO ECONÓMICO

5.1 PRECIO HISTÓRICO

GRUPO I – ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02

Para el presente grupo no se tendrán en cuenta los precios históricos, pese a que el objeto contratado en la vigencia anterior es igual al del presente proceso, las cantidades del personal de planta de la vigencia actual difieren con respecto a las de la contratación anterior.

GRUPO II – ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOR

El comité económico estructurador verifica como referencia los precios históricos de la vigencia anterior, el CONTRATO No. 210– DGSM – ESM 1015 – 2018 del 14 de Noviembre de 2018:

La fórmula utilizada para traer los precios históricos a Valor Presente es la siguiente:

$$VR= VH * (IPC \text{ actual} / IPC \text{ inicial})$$

Dónde:

VR = Valor histórico traído a valor presente

VH = Valor Histórico

IPC actual = Corresponde al mes y año en el momento en que está realizando el cálculo (Mes inmediatamente anterior al cual se elabora el estudio previo, en razón a que el IPC es actualizado de manera mensual una vez el mes ha terminado

IPC inicial = Corresponde al mes y año en que se adquirió el bien o el servicio (Mes de la aceptación de oferta procesos anteriores)

IPC = Índice de Precios al Consumidor

DANE		Total, Índice de Precios al Consumidor (IPC)																	
		Índice - Serie de estructura																	
		2002 - 2019																	
		Base Diciembre de 2018 = 100.00																	
Mes		2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	
Enero		92.42	93.54	94.43	95.32	96.20	97.08	97.96	98.84	99.72	100.60	101.48	102.36	103.24	104.12	105.00	105.88	106.76	
Febrero		92.98	94.10	94.99	95.88	96.76	97.64	98.52	99.40	100.28	101.16	102.04	102.92	103.80	104.68	105.56	106.44	107.32	
Marzo		93.54	94.66	95.55	96.44	97.32	98.20	99.08	99.96	100.84	101.72	102.60	103.48	104.36	105.24	106.12	107.00	107.88	
Abril		94.10	95.22	96.11	97.00	97.88	98.76	99.64	100.52	101.40	102.28	103.16	104.04	104.92	105.80	106.68	107.56	108.44	
Mayo		94.66	95.78	96.67	97.56	98.44	99.32	100.20	101.08	101.96	102.84	103.72	104.60	105.48	106.36	107.24	108.12	109.00	
Junio		95.22	96.34	97.23	98.12	99.00	99.88	100.76	101.64	102.52	103.40	104.28	105.16	106.04	106.92	107.80	108.68	109.56	
Julio		95.78	96.90	97.79	98.68	99.56	100.44	101.32	102.20	103.08	103.96	104.84	105.72	106.60	107.48	108.36	109.24	110.12	
Agosto		96.34	97.46	98.35	99.24	100.12	101.00	101.88	102.76	103.64	104.52	105.40	106.28	107.16	108.04	108.92	109.80	110.68	
Septiembre		96.90	98.02	98.91	99.80	100.68	101.56	102.44	103.32	104.20	105.08	105.96	106.84	107.72	108.60	109.48	110.36	111.24	
Octubre		97.46	98.58	99.47	100.36	101.24	102.12	103.00	103.88	104.76	105.64	106.52	107.40	108.28	109.16	110.04	110.92	111.80	
Noviembre		98.02	99.14	100.03	100.92	101.80	102.68	103.56	104.44	105.32	106.20	107.08	107.96	108.84	109.72	110.60	111.48	112.36	
Diciembre		98.58	99.70	100.59	101.48	102.36	103.24	104.12	105.00	105.88	106.76	107.64	108.52	109.40	110.28	111.16	112.04	112.92	

Fuente: DANE

Nota: La diferencia de la serie de los valores, calculada al sistema de aproximación y redondeo.

Actualizado al 31 de Noviembre de 2019

IPC ACTUAL (octubre 2019) = 103.43
IPC INICIAL (noviembre 2018) = 99.70

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	ACTIVIDADES QUE INCLUYEN LA PRESTACION DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIA	CANTIDAD	PRECIO HISTORICO	PRECIO ACTUALIZADO
1	ACTIVIDAD DE INTEGRACION, RECREACION Y ESPARCIMIENTO EN LAS HERMOSAS PLAYAS DE PALOMINO LA GUAJIRA; CON EL FIN DE FOMENTAR EL MEJORAMIENTO DEL CLIMA LABORAL Y PROPORCIONAR EL DESEMPEÑO LABORAL INSTITUCIONAL. PARA EL PERSONAL DE PLANTA ADSCRITO AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOR DE SANTA MARTA	Servicio de transporte climatizado ida y regreso, con la normatividad de transito vigente.	SERVICIOS	8	\$ 2.230.000	\$ 2.313.429
		Acompañamiento de un guía.				
		Seguro de viaje.				
		Desayuno.				
		Coctel de bienvenida sin alcohol.				
		Almuerzo.				
		Noche de alojamiento.				
		Actividades recreativas de Tubin.				

GRUPO III - ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 10

Para el presente grupo no se tendrán en cuenta los precios históricos, pese a que el objeto contratado en la vigencia anterior es igual al del presente proceso, las cantidades del personal de planta de la vigencia actual difieren con respecto a las de la contratación anterior.

5.2 PRECIOS DE MERCADO

Para efectos de determinar los precios de mercado requeridos por el Establecimiento de sanidad militar BAS02, se solicitaron cotizaciones a empresas dedicadas a ofrecer este servicio para los se obtuvieron respuestas de las siguientes empresas:

GRUPO I – ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02

EMPRESA	FECHA DE RESPUESTA	MEDIO DE SOLICITUD
HOTEL BARRANQUILLA PLAZA	11 DE OCTUBRE	CORREO
GRUPO AKZARA SAS	6 DE NOVIEMBRE	CORREO

GRUPO II – ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOR

EMPRESA	FECHA DE RESPUESTA	MEDIO DE SOLICITUD
GRUPO AKZARA SAS	6 DE NOVIEMBRE	CORREO

GRUPO III – ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS10

EMPRESA	FECHA DE RESPUESTA	MEDIO DE SOLICITUD
GRUPO AKZARA SAS	6 DE NOVIEMBRE	CORREO
LOGISTICA Y SUMINISTROS DEL CARIBE	31 DE OCTUBRE	CORREO
CHEF CHEDY JAVIER DE AVILA	10 DE OCTUBRE	CORREO

El comité técnico estructurador avala las cotizaciones, teniendo en cuenta que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas para los ítems objeto del proceso de selección.

FUERZA MILITAR DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02

Medellín, octubre 2019

Señor,
SR LUIS ARMANDO JORRA PUENTES
(Correo: LJA@ejecol.com)

Hacemos por la colaboración con las especificaciones técnicas y los precios solicitados en el estudio de costo GRUPO II LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SERVIDOR ACOMPAÑAR AL PERSONAL CIVIL DE PLANTA DE SALUD, QUE REALICE ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN, RECREACIÓN Y ESPARCIMIENTO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02 Y SUS ESTABLECIMIENTOS CENTRALES.

Por medio del presente, se le informa que se han recibido las cotizaciones de las empresas interesadas en participar en el proceso de selección de proveedores para el suministro de alimentos en el establecimiento de Sanidad Militar BAS02.

El Comité Técnico Evaluador, se ha reunido para analizar las cotizaciones recibidas, de acuerdo con el formato de la convocatoria de ESM BAS02 y los criterios establecidos en el documento de especificaciones técnicas y precios.

GRUPO I - ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02

EMPRESA	FECHA DE RESPUESTA	MEDIO DE SOLICITUD
GRUPO I - ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02	11 DE OCTUBRE	PLANECCOMPRASESM131@GMAIL.COM
GRUPO I - ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02	11 DE OCTUBRE	PLANECCOMPRASESM131@GMAIL.COM

GRUPO II - ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02

EMPRESA	FECHA DE RESPUESTA	MEDIO DE SOLICITUD
GRUPO I - ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02	11 DE OCTUBRE	PLANECCOMPRASESM131@GMAIL.COM
GRUPO I - ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02	11 DE OCTUBRE	PLANECCOMPRASESM131@GMAIL.COM

El Comité Técnico Evaluador, se ha reunido para analizar las cotizaciones, teniendo en cuenta que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas para los alimentos solicitados.

Finalizada la reunión, se evidencia que las empresas presentan los parámetros exigidos en la solicitud de cotización realizada y dirigida por la entidad, por lo que se le da el visto bueno para continuar con el proceso de selección.

Atentamente,
GONZALEZ LUIS JORRA PUENTES
Comité Técnico Evaluador

Para efectos de determinar los precios de mercado que favorezcan a la Entidad, la Dirección de Sanidad del Ejército, obtuvo las siguientes cotizaciones:

GRUPO I – ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02

Nº	ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD DE PERSONAS	COTIZACION 1	COTIZACION 2
1	ENTRADAS	Pequeñas porciones de 80 a 100 gramos de alimentos fríos o calientes tipo gourmet, calidad, textura y exquisitez de los alimentos			
2	PLATO FUERTE	Tipo gourmet, compuesto por dos proteínas, una harina u carbohidrato, vegetales o ensalada: Gramajes: Proteína 150 a 180g (Carnes rojas o Carnes blancas) Harina+ Verduras 50 a 80g, Total gramaje del plato 350 a 380g.	16	\$ 3.484.800	\$ 4.468.800

3	BEBIDAS	Al momento de servir se sirve con su respectiva bebida acompañante, estas no deben alterar el sabor principal del plato: jugos naturales, Te frio, gaseosas, entre otras bebidas	Deberá especificar por lo menos tres bebidas para para elección.			
4	POSTRE	Bien sean cremas, tartas, pasteles, helados, Gramaje: 100 ^a 120g	Deberá especificar por lo menos dos opciones de menú para elección.			
5	COPA DE VINO	Carnes rojas: Vino Tinto Carnes Blancas: Vino Blanco Champañas y vinos rosados sirve para todos los platos				
6	ACTIVIDAD DE BIENESTAR LABORAL	Orientadas a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida Y entorno				

GRUPO II – ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOR

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	ACTIVIDADES QUE INCLUYEN LA PRESTACION DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIA	CANTIDAD	COTIZACION 1
1	ACTIVIDAD DE INTEGRACION, RECREACION Y ESPARCIMIENTO EN LAS HERMOSAS PLAYAS DE PALOMINO LA GUAJIRA; CON EL FIN DE FOMENTAR EL MEJORAMIENTO DEL CLIMA LABORAL Y PROPORCIONAR EL DESEMPEÑO LABORAL INSTITUCIONAL. PARA EL PERSONAL DE PLANTA ADSCRITO AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD	Servicio de transporte climatizado ida y regreso, con la normatividad de transito vigente.	SERVICIOS	8	\$ 3.150.000
		Acompañamiento de un guía.			
		Seguro de viaje.			
		Desayuno.			
		Coctel de bienvenida sil alcohol.			
		Almuerzo.			
		Noche de alojamiento.			
		Actividades recreativas de Tubin.			

	MILITAR BICOR DE SANTA MARTA				
--	------------------------------	--	--	--	--

GRUPO III – ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS10

Nº	ITEM	DESCRIPCION	CARACTERISTICAS	CANTIDAD DE PERSONAS	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3
1	ENTRADAS	Pequeñas porciones de 80 a 100 gramos de productos muy aderezados – sabores fuertes cuya función es estimular las papilas gustativas para los siguientes platos.	Deberá especificar por lo menos tres opciones de menú para elección.	8	\$ 1.690.100	\$ 1.209.600	\$ 1.765.000
2	PLATO FUERTE	Están compuesto principalmente por una proteína una harina u carbohidrato y vegetales u frutas: Gramajes: Proteína 150 a 180g (Carnes rojas o Carnes blancas) Harina+ Verduras+ frutas 50 a 80g, Total gramaje del plato 350 a 380g.	Deberá especificar por lo menos tres opciones de menú para elección.				
3	BEBIDAS	Al momento de servir se sirve con su respectiva bebida acompañante, estas no deben alterar el sabor principal del plato: jugos naturales, Te frio, gaseosas, entre otras bebidas	Deberá especificar por lo menos tres bebidas para para elección.				
4	POSTRE	Poseen dos características blandos y duros pero el principal factor es que debe ser dulce a diferencia de nuestro aperitivo el dulce cierra el estómago. Gramaje: 100ª 120g	Deberá especificar por lo menos dos opciones de menú para elección.				
5	COPA DE VINO	Carnes rojas: Vino Tinto Carnes Blancas: Vino Blanco Champañas y vinos rosados sirve para todos los platos					

5.3 PROYECCIÓN DE CANTIDADES Y PRESUPUESTO OFICIAL

Una vez analizadas las cotizaciones reunidas por el comité económico estructurador para cada uno de los ítems, se establecen los siguientes precios de referencia para los Establecimiento de Sanidad Militar BAS02, y sus centralizados BICOR Y BAS10; así:

GRUPO I – ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02 Y BIVER

Para el presente grupo se tomará como precio de referencia el promedio entre las cotizaciones allegadas, así:

Nº	ITEM	DESCRIPCION	CARACTERISTICAS	CANTIDAD DE PERSONAS	PRECIO DE REFERENCIA IVA INCLUIDO
1	ENTRADAS	Pequeñas porciones de 80 a 100 gramos de alimentos fríos o calientes tipo gourmet, calidad, textura y exquisitez de los alimentos	Deberá especificar por lo menos tres opciones de menú para elección.	16	\$ 3.976.800
2	PLATO FUERTE	Tipo gourmet, compuesto por dos proteínas, una harina u carbohidrato, vegetales o ensalada: Gramajes: Proteína 150 a 180g (Carnes rojas o Carnes blancas) Harina+ Verduras 50 a80g, Total gramaje del plato 350 a 380g.	Deberá especificar por lo menos tres opciones de menú para elección.		
3	BEBIDAS	Al momento de servir se sirve con su respectiva bebida acompañante, estas no deben alterar el sabor principal del plato: jugos naturales, Te frío, gaseosas, entre otras bebidas	Deberá especificar por lo menos tres bebidas para para elección.		
4	POSTRE	Bien sean cremas, tartas, pasteles, helados, Gramaje: 100ª 120g	Deberá especificar por lo menos dos opciones de menú para elección.		
5	COPA DE VINO	Carnes rojas: Vino Tinto Carnes Blancas: Vino Blanco Champañas y vinos rosados sirve para todos los platos			
6	ACTIVIDAD DE BIENESTAR LABORAL	Orientadas a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida Y entorno			

GRUPO II – ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOR

Para el presente grupo se tomará como precio de referencia el menor valor entre el precio histórico actualizado y cotización allegada, así:

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	ACTIVIDADES QUE INCLUYEN LA PRESTACION DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIA	CANTIDAD	PRECIO DE REFERENCIA IVA INCLUIDO
1	ACTIVIDAD DE INTEGRACION, RECREACION Y ESPARCIMIENTO EN LAS HERMOSAS PLAYAS DE PALOMINO LA GUAJIRA; CON EL FIN DE FOMENTAR EL MEJORAMIENTO DEL CLIMA LABORAL Y PROPORCIONAR EL DESEMPEÑO LABORAL INSTITUCIONAL. PARA EL PERSONAL DE PLANTA ADSCRITO AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOR DE SANTA MARTA	Servicio de transporte climatizado ida y regreso, con la normatividad de transito vigente.	SERVICIOS	8	\$ 2.313.429
		Acompañamiento de un guía.			
		Seguro de viaje.			
		Desayuno.			
		Coctel de bienvenida sin alcohol.			
		Almuerzo.			
		Noche de alojamiento.			
		Actividades recreativas de Tubin.			

GRUPO III – ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS10 Y GMRON

Para el presente grupo se tomará como precio de referencia el promedio entre las cotizaciones allegadas, así:

N°	ITEM	DESCRIPCION	CARACTERISTICAS	CANTIDAD DE PERSONAS	PRECIO DE REFERENCIA IVA INCLUIDO
1	ENTRADAS	Pequeñas porciones de 80 a 100 gramos de productos muy aderezados – sabores fuertes cuya función es estimular las papilas gustativas para los siguientes platos.	Deberá especificar por lo menos tres opciones de menú para elección.	8	\$ 1.554.900
2	PLATO FUERTE	Están compuesto principalmente por una proteína una harina u carbohidrato y vegetales u frutas: Gramajes: Proteína 150 a 180g (Carnes rojas o Carnes blancas) Harina+ Verduras+ frutas 50 a 80g, Total gramaje del plato 350 a 380g.	Deberá especificar por lo menos tres opciones de menú para elección.		
3	BEBIDAS	Al momento de servir se sirve con su respectiva bebida acompañante, estas no deben alterar el sabor principal del plato: jugos naturales, Te frío,	Deberá especificar por lo menos tres bebidas para para elección.		

		gaseosas, entre otras bebidas			
4	POSTRE	Poseen dos características blandos y duros pero el principal factor es que debe ser dulce a diferencia de nuestro aperitivo el dulce cierra el estómago. Gramaje: 100ª 120g	Deberá especificar por lo menos dos opciones de menú para elección.		
5	COPA DE VINO	Carnes rojas: Vino Tinto Carnes Blancas: Vino Blanco Champañas y vinos rosados sirve para todos los platos			

NOTAS GENERALES

NOTA 1: El proponente debe enviar la propuesta económica, **al SECOP II**, el cual debe coincidir, con el **Formulario No. 4 “Valoración Propuesta Económica”**, en los términos establecidos en el pliego de condiciones, la cual será objeto de evaluación económica. De acuerdo a las instrucciones para proveedores en la Indisponibilidad del SECOP II para presentar ofertas de Colombia Compra Eficiente En caso de indisponibilidad del SECOP II, (debidamente certificada por Colombia Compra Eficiente), el oferente puede enviar su oferta a los siguientes correos: contratosesm1015@hotmail.com

NOTA 2: El precio total ofertado para cada uno de los ítems, no podrá superar el precio de referencia correspondiente

NOTA 3: Los precios unitarios con IVA (cuando aplique) que el proponente relacione deben tener una vigencia igual al tiempo de ejecución del contrato.

NOTA 4: La sumatoria total de la lista de precios ofertados por grupo debe ser inferior al presupuesto oficial asignado.

5.4 CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

El presupuesto oficial asignado para el presente proceso de contratación corresponde a **NUEVE MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS M/CTE (\$9.707.865,17)** Incluye impuestos y demás erogaciones.

Con el presente se pretende satisfacer las necesidades solicitadas por cada grupo en un 100%

6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD SELECCIÓN.

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial asignado para este proceso, el cual no supera el 10% de la menor cuantía, es claro para la fuerza que el presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en la ley 80 de 1993, el artículo 2º de la ley 1150 de 2007, el cual establece las modalidades de selección y la procedencia de cada una de ellas, el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 que establece la transparencia en la contratación de mínima cuantía y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 el cual regula el procedimiento para la modalidad de selección de **MINIMA CUANTIA**.

ARTICULO 94 TRANSPARENCIA La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

- Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;
- El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;

c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;

d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Así las cosas, el presente proceso se adelantara bajo la MODALIDAD DE SELECCION DE MINIMA CUANTIA.

6.1 NORMAS APLICABLES

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por los siguientes:

- Constitución Política de Colombia
- Código Civil
- Código General del Proceso
- Código de Comercio
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Ley 816 de 2003
- Ley 1474 de 2011(Estatuto Anticorrupción)
- ley 1480 de 2011
- Ley 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto Ley 019 de 2012
- Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional"
- Decreto 103 del 20 de Enero de 2015 “ Reglamenta Decreto Anti tramites”
- Resolución No. 6302 del 31 de Julio de 2014 “Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional” (En lo que aplique)
- Guía para la elaboración de Estudios del Sector (G-EES-01) Colombia Compra Eficiente
- Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación (M-DVRHPC-02) Colombia Compra Eficiente.
- Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación (M-ICR-01) Colombia Compra Eficiente.
- Circular 13 y 16 Colombia Compre Eficiente “Subsanabilidad de requisitos y documentos que no otorgan puntajes”.
- Circular 17 Colombia Compre Eficiente “Manejo de Documentos en procesos de contratación”.
- Las demás normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

7. REQUISITOS HABILITANTES

7.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

7.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el **Formulario No. 01** “Carta de Presentación de la Propuesta” y será firmada en **original**, por el proponente o apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado

7.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

7.1.2.1. Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con Establecimientos de Comercio

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio, constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro de este proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

- a) Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil vigente, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
- b) Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad y/o establecimiento de comercio, de por lo menos 01 años de antelación al vencimiento del plazo para la ejecución de contrato
- c) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- d) Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

7.1.2.2. Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública

Se considerarán personas jurídicas nacionales de naturaleza pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución, y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátase de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la Ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y disponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.
- b) Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración ejecución del contrato.
- c) Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

7.1.2.3. Personas Jurídicas Públicas o Privadas de Origen Extranjero

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- a) Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.
- b) Acreditar un término mínimo de duración de la sociedad, de (01 año), de antelación al vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
- c) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- d) Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Documentos Expedidos en el Exterior

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y punibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y demás normas vigentes sobre abolición de la legalización para documentos públicos extranjeros.

Se precisa que los únicos documentos que deben llenar este requisito son los de índole legal y la oportunidad para allegarlos con estos formalismos se hará exigible hasta el momento de la adjudicación, de manera que para efectos de presentar la propuesta el MDN - EJÉRCITO NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR Y DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO aceptará documentos en fotocopias simples.

Apoderado, Persona Jurídica Extranjera

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias de este proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con este estudio previo y su correspondiente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

7.1.3. PROPUESTAS CONJUNTAS

Proponentes Plurales

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- a) Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de 01 año de antelación al vencimiento del plazo de ejecución del contrato.
- b) Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato. Esto para significar que todos los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal deben desarrollar una actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso, so pena de causal de rechazo.
- b) Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tienen un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de 01 año de antelación al vencimiento del plazo de ejecución del contrato.
- c) La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- d) Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
- e) Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de este pliego de condiciones.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

7.1.4. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (SALUD, PENSION Y ARL)

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento, respecto de su veracidad y fidelidad.

- a) Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal (cuando aplique) o representante legal, según corresponda, en el que se acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de aportes parafiscales y seguridad social integral y adicionalmente presentarán copia del último pago.
- b) Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal (cuando aplique) o representante legal, según corresponda, y adicionalmente presentarán copia del último pago de salud y pensión.
- c) Cuando se trate de persona jurídica no empleadora deberá acreditar el pago de salud y pensión por la empresa con la cual tiene convenio de trabajadores y adicionalmente presentarán copia del último pago de salud y pensión.

- d) Cuando se trate de persona natural no empleadora, deberá acreditar el pago de su aporte a salud y pensión, anexando copia del pago de planilla integral, correspondiente al último pago. Cuando se trate de persona natural pensionada, debe presentar constancia de pensión expedida por la entidad respectiva y copia del pago al FOSYGA (BDUA ADRES) o en su efecto acreditar que se encuentra activo en su base de datos, como régimen contributivo.

7.1.5. FORMULARIO No. 3 “COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN”.

En este formulario se certifica los pagos en que incurrirá el proponente con la oferta, así como su compromiso de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta.

7.1.6. FOTOCOPIA CEDULA CIUDADANÍA. Del oferente o representante legal o apoderado, según corresponda.

7.1.7. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL - CONTRALORÍA, del establecimiento y representante legal expedido dentro de 30 días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la oferta, en cumplimiento al Art. 60 de la Ley 610 de 2000 y Res 5149 de 2000. En caso de ofertas conjuntas debe allegarse de los representantes legales respectivamente y representante legal de la unión o consorcio o promesa de sociedad futura.

7.1.8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS - PROCURADURÍA, del representante legal, expedido dentro de 30 días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la oferta. En caso de ofertas conjuntas debe allegarse de los representantes legales respectivamente y representante legal de la unión o consorcio o promesa de sociedad futura.

7.1.9. ANTECEDENTES JUDICIALES - POLICÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica o consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura) deberá adjuntar el certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.

En caso de registrar antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.

NOTA 1: De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura), LA NACIÓN - MDN - EJÉRCITO NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO, realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso de que el proponente, persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio en caso de registrar antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.

NOTA 2: La Entidad también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales.

7.1.10. PACTO DE INTEGRIDAD

Deberá diligenciarse por el proponente dicho Formulario No. 5, el cual se suscribe con el adjudicatario, de conformidad con las políticas de transparencias implementadas por el Gobierno Nacional. Este formulario será objeto solo de verificación más no será habilitante de la propuesta.

7.1.11. FORMATO DE CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

Formato de Certificación de Cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para proveedores DGSM donde el representante legal de la empresa a contratar certifica que actualmente se

encuentra en el proceso de adecuación, transición y aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, como lo establece el Decreto 1072 de 2015 Capitulo 6 Art. 2.2.4.6.27, Art. 2.2.4.6.28 y la Resolución 1111 de 2017. (Diligenciar Formato No 7 del Complemento a la invitación).

7.1.12 CERTIFICACION DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC).

Al tenor del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, el proponente en su propuesta deberá certificar que no se encuentra incurso dentro de ninguna de las sanciones establecidas dentro del Código Nacional de Policía y Convivencia, previo a la presentación de la oferta. En caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio o promesa de sociedad futura.

Artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 “Consecuencias por el no pago de multas. Si transcurridos seis meses desde la fecha de imposición de la multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, hasta tanto no se ponga al día, la persona no podrá:

1. Obtener o renovar permiso de tenencia o porte de armas.
2. Ser nombrado o ascendido en cargo público.
3. Ingresar a las escuelas de formación de la Fuerza Pública.
4. Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado.
5. Obtener o renovar el registro mercantil en las cámaras de comercio

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

GRUPO I – ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02 Y BIVER

Nº	ITEM	DESCRIPCION	CARACTERISTICAS	CANTIDAD DE PERSONAS
1	ENTRADAS	Pequeñas porciones de 80 a 100 gramos de alimentos fríos o calientes tipo gourmet, calidad, textura y exquisitez de los alimentos	Deberá especificar por lo menos tres opciones de menú para elección.	16
2	PLATO FUERTE	Tipo gourmet, compuesto por dos proteínas, una harina u carbohidrato, vegetales o ensalada: Gramajes: Proteína 150 a 180g (Carnes rojas o Carnes blancas) Harina+ Verduras 50 a80g, Total gramaje del plato 350 a 380g.	Deberá especificar por lo menos tres opciones de menú para elección.	16
3	BEBIDAS	Al momento de servir se sirve con su respectiva bebida acompañante, estas no deben alterar el sabor principal del plato: jugos naturales, Te frio, gaseosas, entre otras bebidas	Deberá especificar por lo menos tres bebidas para para elección.	16
4	POSTRE	Bien sean cremas, tartas, pasteles, helados, Gramaje: 100ª 120g	Deberá especificar por lo menos dos opciones de menú para elección.	16

5	COPA DE VINO	Carnes rojas: Vino Tinto Blancas: Vino Blanco Champañas y vinos rosados sirve para todos los platos	16
6	ACTIVIDAD DE BIENESTAR LABORAL	Orientadas a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida Y entorno	16

GRUPO II – ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOR

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	ACTIVIDADES QUE INCLUYEN LA PRESTACION DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIA	CANTIDAD
1	ACTIVIDAD DE INTEGRACION, RECREACION Y ESPARCIMIENTO EN LAS HERMOSAS PLAYAS DE PALOMINO LA GUAJIRA; CON EL FIN DE FOMENTAR EL MEJORAMIENTO DEL CLIMA LABORAL Y PROPORCIONAR EL DESEMPEÑO LABORAL INSTITUCIONAL. PARA EL PERSONAL DE PLANTA ADSCRITO AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOR DE SANTA MARTA	Servicio de transporte climatizado ida y regreso, con la normatividad de transito vigente. Acompañamiento de un guía. Seguro de viaje. Desayuno. Coctel de bienvenida sin alcohol. Almuerzo. Noche de alojamiento. Actividades recreativas de Tubin.	SERVICIOS	8

GRUPO III – ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS10 Y GMRON

Nº	ITEM	DESCRIPCION	CARACTERISTICAS	CANTIDAD DE PERSONAS
1	ENTRADAS	Pequeñas porciones de 80 a 100 gramos de productos muy aderezados – sabores fuertes cuya función es estimular las papilas gustativas para los siguientes platos.	Deberá especificar por lo menos tres opciones de menú para elección.	8
2	PLATO FUERTE	Están compuesto principalmente por una proteína una harina u carbohidrato y vegetales u frutas: Gramajes: Proteína 150 a 180g (Carnes rojas o Carnes blancas) Harina+ Verduras+ frutas 50 a 80g, Total gramaje del plato 350 a 380g.	Deberá especificar por lo menos tres opciones de menú para elección.	8
3	BEBIDAS	Al momento de servir se sirve con su respectiva bebida acompañante, estas no deben alterar el sabor principal del plato: jugos naturales, Te frío, gaseosas, entre otras bebidas	Deberá especificar por lo menos tres bebidas para para elección.	8

4	POSTRE	Poseen dos características blandos y duros pero el principal factor es que debe ser dulce a diferencia de nuestro aperitivo el dulce cierra el estómago. Gramaje: 100ª 120g	Deberá especificar por lo menos dos opciones de menú para elección.	8
5	COPA DE VINO	Carnes rojas: Vino Tinto Blancas: Vino Blanco Champañas y vinos rosados sirve para todos los platos		8

ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES

Debe certificarse en documento independiente el cumplimiento a la totalidad de las especificaciones técnicas adicionales, conforme a la descripción de las mismas en el **Anexo 2** “Especificaciones Técnicas”. Estos aspectos técnicos adicionales son de estricto cumplimiento que no pueden obviarse por lo tanto serán evaluados como **CUMPLE o NO CUMPLE**.

GRUPO 1 - ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02 Y BIVER

N°	CONDICIONES DEL SERVICIO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Deberá contar con servicios complementarios como restaurante y parqueadero.		
2	Presentar como mínimo tres menús para la escogencia de la comida por parte del supervisor del contrato.		
3	La actividad lúdica debe estar acompañada con animación musical		
4	Contar con personal idóneo para el evento solicitado (maître, meseros y recreacionista)		

GRUPO 2 - ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOR

N°	CONDICIONES DEL SERVICIO		
1	Evento que contara la participación de ocho (08) personas		
2	Acompañamiento personalizado por un guía turístico		
3	Transporte climatizado ida y regreso.		
4	Seguros de viaje		
5	Zona wifi		
6	Contar con Restaurante – Bar.		
7	Contar con zona camping.		
8	Contar con zona de hamacas.		
9	Debe tener zona de recreación.		
10	Contar con sillas asoleadoras.		

GRUPO 3 - ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS10 Y GMRON

N°	CONDICIONES DEL SERVICIO		
1	Deberá contar con servicios complementarios como restaurante y parqueadero.		
2	Presentar como mínimo tres menús para la escogencia de la comida por parte del supervisor del contrato		
3	Contar con personal idóneo para el evento solicitado (maître, meseros y recreacionistas).		

El proponente deberá acreditar que los bienes a adquirir cumplen con las “Especificaciones técnicas” requeridas y que corresponderán a cada uno de los ítems ofertados exigidas en la descripción contenida en las normas técnicas sanitarias y/o normas técnicas obligatorias y/o especificaciones señaladas en el Anexo No. 1 “especificaciones Técnicas”.

1.1.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

La experiencia del proponente debe ser acreditada con los siguientes documentos:

1. Para el caso de contratos ejecutados con el sector público, se debe anexar copia del contrato con acta de recibo a satisfacción y/o acta de liquidación.

Las actas deben contener como mínimo la siguiente información:

- a) Objeto del contrato.
 - b) Valor.
 - c) Nombre o razón social del contratista.
 - d) Nombre o razón social del contratante.
 - e) Fecha de iniciación y terminación del contrato.
2. Para efectos del sector privado, se debe anexar copia de factura(s) cambiaria(s) de compraventa donde conste el recibido a satisfacción por parte del contratante.
- La experiencia se acreditará máximo con 01 contrato y/o facturas cuya sumatoria total sea igual o superior al 100% del presupuesto del proceso.

1.2. DOCUMENTOS DE CONTENIDO ECONÓMICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

1.2.1. Formulario No. 4

El proponente debe enviar la propuesta económica, al SECOP II, el cual debe coincidir, con el Formulario No. 4 “Valoración Propuesta Económica”, en los términos establecidos en el pliego de condiciones, la cual será objeto de evaluación económica. De acuerdo a las instrucciones para proveedores en la Indisponibilidad del SECOP II para presentar ofertas de Colombia Compra Eficiente En caso de indisponibilidad del SECOP II, (debidamente certificada por Colombia Compra Eficiente), el oferente puede enviar su oferta al siguiente correo: contratosesm1015@hotmail.com.

1.2.2. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

El oferente aportará copia del Registro Único Tributario - RUT, expedido por la DIAN, debe estar actualizado, según la Resolución 000139 del 21 de Noviembre de 2012 “Por la cual la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, adopta la Clasificación de Actividades Económicas - CIIU revisión 4 adaptada para Colombia”. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un Consorcio y/o Unión Temporal acreditarán individualmente este requisito.

NOTA: No aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

1.2.3. DOCUMENTOS PARA EL SIIF – FORMULARIO No. 2

El proponente debe diligenciar el Formulario No. 2 “Datos Básicos Beneficiario Cuenta SIIF”.

1.2.4. Certificación Bancaria

Anexar certificación bancaria, expedida dentro de los 30 días anteriores a la fecha de cierre del proceso.

En el caso de unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, se deberá certificar un único número de cuenta bancaria, avalada por los integrantes del proponente plural. Lo anterior, teniendo en cuenta que el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF, solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago.

INFORMACION PARA EL SIIF (UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS)

En el evento de ser un Consorcio o Unión Temporal se deberá certificar un único número de cuenta bancaria para pago, avalada por los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio. Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera – SIIF solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago, así mismo en caso que alguno(s) o los miembros del Consorcio o Unión Temporal

no hayan contratado con el Ejército Nacional también deberán aportar cuenta bancaria solo para efecto de registro en el sistema.

8. CONDICIONES DEL CONTRATO

8.1 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

El contrato que resulte del presente proceso será de **SERVICIOS**

8.2. OBJETO

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL DEL PERSONAL CIVIL DE PLANTA DE SALUD, QUE INCLUYE ACTIVIDADES DE INTEGRACION, RECREACIÓN Y ESPARCIMIENTO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02 Y SUS ESTABLECIMIENTOS CENTRALIZADOS.

8.3 PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución inicia a partir de la aprobación de la póliza de garantía acta de inicio, hasta el 15 de diciembre de 2019 y/o hasta agotar presupuesto.

8.4 VALOR DEL CONTRATO

El valor presupuestado para el presente proceso es de **NUEVE MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS M/CTE (\$9.707.865,17).**

8.5 FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El MDN - EJÉRCITO NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR Y DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO se compromete a cancelar el valor del contrato resultante, mediante pagos parciales dentro de los 60 días hábiles siguientes, previa presentación de la facturación causada, de acuerdo a cortes de recepción del servicio, liquidación y cruce de cuentas, previamente coordinados con la administración y previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- 1)** Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
- 2)** Verificación por parte de la DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO del cumplimiento del contratista del pago de aportes propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, salud, pensión, ADRES o los que hubiere lugar.
- 3)** Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
- 4)** Recepción a satisfacción de la prestación del servicio por el Supervisor del contrato.

En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

Parágrafo primero. Éste pago se consideran de contado por lo que no se aceptará el cobro de financiación en este caso.

Parágrafo segundo. En el evento de prórroga para el desarrollo del objeto del contrato, se postergará el pago.

Parágrafo tercero: el MDN – EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD, realizará los pagos en la cuenta bancaria indicada por el contratista.

8.6 VIGENCIA DEL CONTRATO:

Será lo correspondiente al plazo de Ejecución a partir del acta de inicio hasta el 15 de diciembre de 2019 y cuatro (04) meses más correspondientes al término de liquidación del contrato.

8.7 MONEDA DEL CONTRATO

Se expresará la moneda del Contrato en pesos colombianos.

8.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

OFERENTE

- Presentar su oferta de acuerdo a los parámetros establecidos en la ley y en el pliego de condiciones.
- Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en la invitación pública, los anexos, los estudios previos, y de acuerdo con la propuesta presentada.
- Mantener los precios ofertados durante la ejecución del contrato.
- Informar de forma inmediata al supervisor del contrato de cualquier anomalía que se presente durante la ejecución del mismo.
- Entregar a satisfacción los servicios objeto de esta contratación.
- Suministrar los servicios de óptima calidad, tal cual esta descrito en las condiciones técnicas del proceso y de la oferta que hace parte integral de la presente aceptación.
- Disponer del personal especializado para la prestación de los servicios.
- Prestar los servicios de suministro de rayos x
- El contratista deberá presentar y mantener vigentes los permisos o licencias exigidos por parte de la ley o las autoridades administrativas, civiles o sanitarias, para el ejercicio del servicio prestado.
- Ejercer control sobre la calidad de los insumos a suministrar
- Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.
- Todas las demás en cumplimiento a las normas legales vigentes.

DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO

- Cumplir con las condiciones establecidas en la ley, el pliego de condiciones y el contrato.
- Informar por escrito al CONTRATISTA cualquier situación de irregularidad que se presente durante la ejecución del presente contrato.
- Efectuar los registros y operaciones contables y presupuestales necesarias para cumplir cabalmente con el pago de los bienes adquiridos bajo la supervisión financiera y registros del sistema de gestión de calidad que el Contratista haya efectuado en virtud al objeto contractual.
- El Contratante verificará a través de su supervisor que el Contratista cumpla con los bienes de conformidad a las características y requerimientos exigidos en el clausulado contractual.
- Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor, siguiendo los lineamientos fijados en la Resolución 6302 del 31 de Julio de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras".
- Verificar la calidad de los bienes de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente estudio y en la oferta del contratista.
- Llevar de mutuo acuerdo cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de ejecución del contrato, previa solicitud escrita plenamente justificada por parte del CONTRATISTA.
- Verificar por intermedio del Supervisor el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de la obligación de efectuar los aportes de que trata el Artículo 1 de la Ley 828 del 10 de julio de 2003.

9. GARANTÍAS

El objeto de esta Garantía será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del Contrato. Esta Garantía consistirá en una Póliza expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, o en Garantía Bancaria, la cual deberá mantenerse vigente durante la vigencia y liquidación del Contrato, según el Decreto 1082 de 2015. Dicha Garantía debe cubrir los siguientes riesgos:

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: El contratista debe allegar una garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato celebrado por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato. El contratista deberá otorgar la garantía con una vigencia igual a aquella del contrato garantizado

y un plazo adicional de cuatro (4) meses más y de las prórrogas que hubiere, a partir de la suscripción del contrato.

CALIDAD DE LOS BIENES: Por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato y tendrá una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (04) meses más.

10. ANÁLISIS DE RIESGOS

El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe “incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsible involucrados en la contratación” en los pliegos de condiciones o su equivalente.

Por su parte, el Decreto Ley 4170 de 2011 contempla que dentro del objetivo de Colombia Compra Eficiente, se halla el optimizar los recursos públicos en el sistema de compras y contratación pública para lo cual es indispensable el manejo del riesgo en el sistema y no solamente el que comprende el equilibrio económico del contrato.

El Riesgo es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato. También, establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación expido por Colombia Compra Eficiente.

Así lo entendió el Gobierno Nacional cuando estableció dentro del Decreto Ley 4170 de 2011, en el numeral 9 del artículo 12, que una de las funciones de la Subdirección de Negocios de Colombia Compra Eficiente es la “diseñar y proponer políticas y herramientas para la adecuada identificación de riesgos de la contratación pública y su cobertura”.

En éste sentido, se dará aplicación a lo consignado en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01 expedido por Colombia Compra Eficiente, de conformidad con la Matriz que con este propósito se establece de la siguiente manera:

PROBABILIDAD DE RIESGO		
PROBABILIDAD	Categoría	Valoración
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbablemente (Puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (Probablemente va ocurrir)	4
	Casi cierto (Ocurre en al Mayoría de circunstancias)	5

CATEGORIA DEL RIESGO	
Valoración del Riesgo	Categoría
8,9 y 10	Riesgo extremo
6y7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2,3y4	Riesgo bajo

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR LA CORRECTA EJECUCIÓN Y EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

TIPIFICACIÓN DE RIESGOS					
Nº	1	2	3	4	5
CLASE	General	General	General	General	General
FUENTE	Externo	Interno	Externo	Interno	interno
ETAPA	Planeación	Planeación	Selección	Contratación	Ejecución
TIPO	Social o político	Operacional	económico	Operacional	Operacional
DESCRIPCIÓN(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	Dispersión de la normatividad	Deficiente planeación de los contratos	Presentación de ofertas artificialmente bajas	Reclamo de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato	Tecnológico en la publicación de los documentos del proceso
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	En materia de contratación estatal, existan numerosas normas, directrices conceptos e interpretaciones sobre el procedimiento de contratación.	Que no se armonicen los servicios adquirir con cargo al futuro contrato con el sistema presupuestal	El bien o servicio no cumple con las calidades y exigencias técnicas requeridas No se justifique adecuadamente el precio artificialmente bajo.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad	No se publiquen los documentos dando cumplimiento a los parámetros establecidos en la normatividad vigente
PROBABILIDAD	3	2	2	2	1
IMPACTO	1	1	2	2	1
VALORACIÓN DEL RIESGO	4 riesgo bajo	3 bajo	4	4	2 riesgo bajo
CATEGORÍA	probablemente	Raro	raro	Puede ocurrir ocasionalmente	Riesgo bajo
¿A QUIÉN SE LE AGINA?	entidad	Entidad	proponente	entidad	entidad

TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		Hacer seguimiento de las normas de contratación y de sus modificaciones	El bien o servicio del futuro contrato debe de estar incluido dentro del plan anual de adquisiciones	Analizar estudio de mercado que demuestre si los precios son artificialmente bajos y de ser así requerir al proponente para que explique y demuestre porque sostiene esos precios	Responder y aclarar en el menor tiempo posible las observaciones presentadas.	Publicar los documentos con tiempo suficiente y dentro de los plazos establecidos en la legislación vigente
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	3	2	2	2	1
	IMPACTO	1	1	2	2	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	4	3	4	4	2
	CATEGORÍA	Bajo	Extremo	Bajo	bajo	Bajo
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		no	No	si	No	No
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		Asesor de contratación	Dependencia usuaria	Comité evaluador respectivo	Jefe contratación	Jefe oficina contratos
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		Marzo	Marzo	Termino de evaluación de propuestas	Termino de evaluación de propuestas	Marzo
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		Diciembre	Diciembre	Termino de adjudicación	Termino de evaluación de propuestas	Diciembre
MONITOREO Y REVISIÓN	COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	Verificando el portal del CCE	Formato plan anual de adquisiciones	Revisión de evaluación y observaciones de las mismas	Revisión de respuestas de los comités	Actos administrativos
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	semanal	Previo a la apertura del proceso	Previo a la adjudicación.	Previo a la adjudicación	Dentro de los tres días siguientes a su expedición.

TIPIFICACIÓN DE RIESGOS					
Nº	1	2	3	4	5
CLASE	General	especifico	General	General	General
FUENTE	Externo	Externo	Externo	Interno	interno
ETAPA	Ejecución	ejecución	Ejecución	Contratación	Ejecución
TIPO	Económico	Operacional	operacional	Operacional	Operacional
DESCRIPCIÓN(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	La inadecuada proyección de costos económicos incurridos por el contratista en la ejecución del contrato al	perdida, robo, y destrucción de los bienes a adquirir, antes de la respectiva entrega al supervisor del contrato	Incumplimiento en las obligaciones laborales	Reclamo de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato	Tecnológico en la publicación de los documentos del proceso

		momento de presentar su propuesta económica				
	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	demora en la entrega de los bienes solicitados deficiencia en la calidad de los bienes	demora en la entrega de los bienes solicitados por la entidad	Demora en los procedimientos administrativos para el pago	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad	No se publiquen los documentos dando cumplimiento a los parámetros establecidos en la normatividad vigente
	PROBABILIDAD	1	1	3	2	1
	IMPACTO	3	3	1	2	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	4	4	4	4	2 riesgo bajo
	CATEGORÍA	riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Puede ocurrir ocasionalmente	Riesgo bajo
	¿A QUIÉN SE LE AGINA?	Al contratista	contratista	contratista	entidad	entidad
	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	Efectividad de garantías de pagos y prestaciones sociales control de pagos parafiscales por parte del supervisor y tesorero.	Cumplimiento póliza de garantías de calidad de los bienes.	Efectividad de garantías de pagos y prestaciones sociales.	Responder y aclarar en el menor tiempo posible las observaciones presentadas.	Publicar los documentos con tiempo suficiente y dentro de los plazos establecidos en la legislación vigente
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	3	1	3	2	1
	IMPACTO	1	3	1	2	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	4	4	4	4	2
	CATEGORÍA	Riesgo Bajo	Riesgo bajo	Bajo	bajo	Bajo
	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	si	Si	si	No	No
	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	supervisor	supervisor	Supervisor	Jefe contratación	Jefe oficina contratos
	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO	Al perfeccionamiento del contrato	Al perfeccionamiento del contrato	contrato	Termino de evaluación de propuestas	Marzo
	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	En la ejecución final	Hasta el plazo de ejecución.	En la ejecución final del contrato.	Termino de evaluación de propuestas	Diciembre

MONITOREO Y REVISIÓN	COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	Con la respectiva autorización del pago informes de supervisión.	en los informes de supervisión, actas de recibo a satisfacción parcial y control de pagos	Autorización por parte del supervisor del contrato	Revisión de respuestas de los comités	Actos administrativos
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	Mensual	Mensual	.mensual	Previo a la adjudicación	Dentro de los tres días siguientes a su expedición.

ORIGINAL FIRMADO
CR. LUIS ARMANDO JOSA PUERRES
Gerente del Proyecto

ORIGINAL FIRMADO
SMSM. MICHELINA BAWAD MIGUEL
Comité Técnico Estructurador

ORIGINAL FIRMADO
PS JOVELYS HENRIQUEZ
Comité Jurídico Estructurador

ORIGINAL FIRMADO
PS. THAINA CRISTINA PAEZ ARGUMEDO
Comité Económico Estructurador